

MEMORANDUM D.A.J. N° 2709/2024.

A : C.P. ADRIANA ENCINA.  
COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

DE : ABG. JOSÉ ARÉVALO KUNERT, *Director*.  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

REF. : LLAMADO MOPC N° 10/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES  
PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 449.512.

FECHA : 20 de noviembre de 2024.



Me dirijo a Usted, en el marco de la evaluación de ofertas del llamado a de referencia, a fin de remitir el INFORME JURÍDICO DE EVALUACIÓN (9 páginas) correspondiente a la evaluación de los criterios legales solicitados en el PBC, el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA (3 páginas), y el ANEXO- DOCUMENTOS LEGALES (4 páginas).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarla atentamente.

  
José Ma. Sanabria P.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

  
Mayra A. Cáceres  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

  
Helena Cuevas  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067



**INFORME JURÍDICO DE FECHA <sup>30</sup> DE NOVIEMBRE DE 2024.**

**REFERENCIA:** LLAMADO MOPC N° 10/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N°449.512. D.A.J N° 4231/2024; CEO N° 596/2024.

**I. ANTECEDENTES:**

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** que se llevó a cabo en el salón de actos del Tercer Piso – Edificio Central del MOPC, Oliva esquina Alberdi, en fecha 9 de octubre de 2024. En la misma “*No hubo observaciones de terceros*”.

Las ofertas presentadas en el Acto de Recepción y Apertura de Sobres corresponden a los siguientes oferentes:

1. **BRITIMP SEGURIDAD S.A.**
2. **WINNER S.R.L**
3. **CONSORCIO FORTPY, integrado por PARAGUAY SECURITY S.A. y VALEX S.A.**
4. **YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**

En el acta se asentaron las siguientes observaciones:

**2. Ofertas no abiertas:**

Seguidamente, se deja constancia que - en atención a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2992/19 -

1. La oferta del oferente **PROSEGUR PARAGUAY S.A.** fue declarada tardía, considerando que la misma fue recepcionada por la Mesa de Entrada Institucional a las 09:16 hs.

Observaciones referentes a documentaciones evaluadas en el ámbito jurídico:

**Observación a la oferta BRITIMP SEGURIDAD S.A.:**

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. La oferta Britimp no presenta debidamente firmada la primera hoja de su formulario de oferta, se visualiza una línea de bolígrafo pero sin sello ni aclaración que corresponda o indique la firma del representante legal. 2. Favor verificar la constancia de verificación a las instalaciones emitidas con la policía nacional donde se indica que tienen habilitadas las bóvedas o autorizada y aprobada según la ley para transporte y resguardo de valores.	DNCP-001868 - CONSORCIO FORTPY	José Dabiel Gomez	2024-10- 09 11:18:48

**Análisis de la observación ( N° 1) realizada:**

En cuanto a la observación asentada por el representante del oferente CONSORCIO FORTPY, se trae a colación lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 9823/2023 el cual funda cuanto sigue: *Artículo 59.- Documentos sustanciales: Serán considerados documentos...*

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py

Abg. JOSÉ M. ARVALO  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Mayra A. Cáceres  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

Helena Cuevas  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

José Ma. Sanabria P.  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

sustancial: a) El formulario de oferta y la lista de precios, generada electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados...

De la misma forma, el Pliego de Bases y Condiciones, en su Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC (pág. 17) establece:

1. Formulario de Oferta (\*)

[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente].

Por lo que, del resultado del análisis de la observación realizada, se concluye que el Formulario de Oferta presentado por el oferente **BRITIMP SEGURIDAD S.A.** obrante a fojas 1 y 2 de su oferta, se ajusta al requisito anteriormente mencionado ya que se constata que ambas páginas se encuentran firmadas por el representante legal debidamente acreditado, esto conforme a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 9823/23 y el Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las demás observaciones que fueron asentadas, como no corresponden al área jurídica, deberán ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

2.

<p>1. Se solicita al comité de evaluación la eliminación de aquellas ofertas cuya garantía de mantenimiento no cubra el 5% del total de la oferta. Según lo indicado en la página 27 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el periodo de los servicios será de 24 meses a partir de la firma del contrato. Por ejemplo, si una oferta es presentada por Gs. 800.000.000, se debe multiplicar por 24 meses, resultando en un total de Gs. 19.200.000.000. A partir de esta cifra, el 5% corresponde a Gs. 960.000.000. Este ejemplo ilustra que algunas ofertas presentadas no cumplen con el porcentaje requerido de la garantía de mantenimiento de oferta.</p>			
<p>Dado que la garantía de mantenimiento es un documento sustancial, se debe proceder conforme a lo estipulado en la Ley 7021/2022, eliminando aquellas ofertas que no cumplan con los documentos sustanciales requeridos. Asimismo, es importante tener en cuenta lo establecido en el Art. 51 de la Ley 7021/2022, el cual dispone lo siguiente:</p>			
<p>Artículo 51 - Garantía de mantenimiento de las ofertas</p>	<p>80013751-1 - YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA</p>	<p>Cristina Acevo</p>	<p>2024-10-09 13:05:00</p>
<p>Las oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante una garantía de mantenimiento por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.</p>			
<p>El reglamento establecerá las formas y condiciones para la constitución de esta garantía. En atención a lo claramente establecido por la Ley, solicitamos la eliminación de todas aquellas ofertas que no cumplan con este requisito sustancial</p>			
<p>Por lo tanto se solicita desestimar/eliminar la oferta BRITIMP que sumado de ambas lotes presentó una oferta por garantías 1.019.053.405 por 24 meses (página 27 del PBC) de un total de oferta presentada en garantías 24.457.281.720 el 5% de la oferta es garantías es 1.222.864.086, sin embargo su oferta cubre solamente garantías 679.000.000 no cubriendo con siquiera su oferta total del Lote 1.</p>			

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py



JOSE M. AREGABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Asuntos Jurídicos

*José Ma. Sandria P.*  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

*Mayra A. Cáceres*  
Abogada  
Matr. C.S.J. N° 70.350

*Helena Cuevas*  
Abogada  
Matr. C.S.J. N° 50.067

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
2. Se solicita al comité de evaluación verificar las declaraciones juradas de la foja 412 y 413, de la empresa Britimp S.A.			
3. Se solicita al comité de evaluación verificar la DDDJ de la foja 418 que sea un sistema de entienda de ATM (Cajero automático)			
4. La empresa Britimp S.A. presenta cédula del representante sin firma.			

**Análisis de la observación realizada:**

Con relación a la observación respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma BRITIMP SEGURIDAD S.A., nos remitimos al análisis del apartado **II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ANÁLISIS DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** del presente informe.

Con relación a las demás observaciones que fueron asentadas, como no corresponden al área jurídica, deberán ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

**Observación a la oferta Consorcio FORTPY, integrado por**

1.

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
1. No presenta acuerdo de intención de consorcio que acredite la facultad del firmante de la oferta. 2. No acredita experiencia en el Lote 1, según constancia del RUC el integrante del consorcio Paraguay Security está inscripto como actividad comercial en el rubro "transporte terrestre" desde el 2023, por lo que no cumpliría con la experiencia requerida en el PBC respecto a la actividad "servicios de transporte de valores". 3. No acredita capacidad técnica por ejemplo no cuenta con fiscalización de cada unidad blindada, no cuenta con certificado de nivel de blindaje categoría 5, no cuenta con certificado de adiestramiento otorgado por la policía nacional de la cantidad de 40 guardias al menos, no cuenta con habilitación de 3 bases certificadas por la policía nacional, no cuenta con inhibidores de señal. 4. No acredita capacidad financiera. 5. No presenta constancia de RUC de Valex S.A.	80079959-3 - BRITIMP SEGURIDAD S.A.	Karina Maciel	2024-10- 09 12:05:00

**Análisis de la observación realizada:**

Con relación a la observación del representante de BRITIMP SEGURIDAD S.A. sobre el acuerdo de intención del consorcio y la constancia de RUC de VALEX S.A., se aclara que los mismos se encuentran listado en el Perfil del Proveedor N° 1815481 obrante en fojas 5 y 6 de su oferta. Teniendo en cuenta lo establecido en el PBC que refiere "Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, **podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el presente pliego**".

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py



DR. JOSÉ M. GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Asuntos Jurídicos

3

**José Ma. Sanabria P.**  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Cabe mencionar lo estipulado en la Resolución DNCP N° 2939/2024 en su artículo 18 de la Constancia del Perfil del Proveedor:

**Artículo 18.- Constancia del Perfil del Proveedor**

En el marco de procedimientos y trámites dentro del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas o ante las Entidades autorizadas, el oferente inscripto podrá utilizar la Constancia del Perfil del Proveedor, en adelante la Constancia, que se generará automáticamente y contendrá el reporte de los documentos obrantes en el Registro. La Constancia con el detalle de los documentos será utilizada en reemplazo de la presentación física de tales documentos, de acuerdo a lo establecido en la guía.

Así también, nos remitimos al análisis de dichos documentos en el apartado *II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL* del presente informe.

Con relación a las demás observaciones que fueron asentadas, como no corresponden al área jurídica, deberán ser analizadas por el sector técnico correspondiente.

2.

<p>Se solicita desestimar/eliminar la oferta del CONSORCIO FORTPY que ha presentado su oferta para el Lote 1 por guaraníes 810.201.047 por 24 meses (pagina 27 del PBC) da un total de oferta presentada en guaraníes 19.444.825.128 el 5% de la oferta en guaraníes es 972.241.256, sin embargo su póliza cubre solamente guaraníes 544.000.000 no cubriendo el monto del lote ofertado.</p> <p>1. Se solicita al comité de evaluación la eliminación de aquellas ofertas cuyo garantía de mantenimiento no cubra el 5% del total de la oferta. Según lo indicado en la página 27 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), el periodo de los servicios será de 24 meses a partir de la firma del contrato. Por ejemplo, si una oferta es presentada por Gs. 800.000.000, se debe multiplicar por 24 meses, resultando en un total de Gs. 19.200.000.000. A partir de esta cifra, el 5% corresponde a Gs. 960.000.000. Este ejemplo ilustra que algunas ofertas presentadas no cumplen con el porcentaje requerido de la garantía de mantenimiento de oferta.</p> <p>Dado que la garantía de mantenimiento es un documento sustancial, se debe proceder conforme a lo estipulado en la Ley 7021/2022, eliminando aquellas ofertas que no cumplan con los documentos sustanciales requeridos. Asimismo, es importante tener en cuenta lo establecido en el Art. 51 de la Ley 7021/2022, el cual dispone lo siguiente:</p> <p>Artículo 51.- Garantía de mantenimiento de las ofertas</p> <p>Los oferentes deberán garantizar la seriedad de sus ofertas mediante una garantía de mantenimiento por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta.</p>	<p>80013251-3 - YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SA</p>	<p>Cristina Arico</p>	<p>2024-10- 09 12:05:00</p>
--	--	---------------------------	-------------------------------------

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py



*Mayra A. Cáceres*  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

*Helena Guayas*  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

JOSÉ M. AREVALO  
GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Asuntos Jurídicos

*José Ma. Sanabria P.*  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
El reglamento establecerá las formas y condiciones para la constitución de esta garantía. En atención a lo claramente establecido por la Ley, solicitamos la eliminación de todas aquellas ofertas que no cumplan con este requisito sustancial.			

**Análisis de la observación realizada:**

Con relación a la observación respecto a la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el CONSORCIO FORTPY, nos remitimos al análisis del apartado **II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ANÁLISIS DE LA GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA** del presente informe.

Con relación a las demás observaciones que fueron asentadas en el acto de apertura de ofertas, como no corresponden al área jurídica, deberán ser analizadas por el sector técnico correspondiente

- **Memorándum CEO N° 596/2024 de fecha 9 de octubre del 2024**, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, por medio del cual se solicitó la designación de los asistentes técnicos profesionales, responsables de llevar cabo la calificación y evaluación de las ofertas presentadas.

**II. EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

**Consideración Preliminar:**

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del siguiente requisito contenido en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC: "4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (\*\*)** SIC, teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL.**

Como resultado de la evaluación de los documentos presentados en las ofertas correspondiente a los oferentes **BRITIMP SEGURIDAD S.A., WINNER S.R.L, CONSORCIO FORTPY, integrado por PARAGUAY SECURITY S.A. y VALEX S.A., e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**, se constata que las ofertas mencionadas **CUMPLEN** con la correcta presentación de la documentación sustancial solicitada en la Sección **REQUISITOS DE**

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py

**José Ma. Sanabria P.**  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Matr. C.S.J. N° 70.359



Abg. JOSÉ M. CABRERA MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Asuntos Jurídicos

*PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación del PBC.*

➤ **INFORME DE LAS GARANTÍAS DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección *DATOS DE LA CONVOCATORIA* del PBC y el *DECRETO REGLAMENTARIO N° 9823/2023*, que expresan:

***Garantías: instrumentación, plazos y ejecución:***

1. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.*

2. *La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera: a.) Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio. b) Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.*

4. *En los casos de contratos abiertos las garantías se registrarán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.*

**Decreto Reglamentario N° 9823/2023**

***Art. 45.- Garantías en contratos abiertos.***

***a) Garantía de mantenimiento de oferta.***

*El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: ...ii. En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.*

***Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:*** *El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de: 150.*

***SICP:*** *Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 %.*

***Tipo de Garantía:*** *Garantía Bancaria, Póliza,*


***Contrato Abierto:*** *Por Monto.*


***Montos máximos:*** *Lote 1: G 10.880.000.000 Lote 2: G 2.700.000.000.*

***Sistema de Adjudicación:*** *Por Lote.*


Como resultado de la evaluación de las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes **BRITIMP SEGURIDAD S.A., WINNER S.R.L, CONSORCIO FORTPY, integrado por PARAGUAY SECURITY S.A. y VALEX S.A., e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**, instrumentadas mediante pólizas de seguros, se concluye que los mismos

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py

  
**José Ma. Sanabria P.**  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
GABINETE MINISTERIAL  
Abg. JOSEPH ANIVALO KUNEH  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos 6

**CUMPLEN** con la correcta presentación de las garantías, de conformidad a los requisitos de monto y vigencia solicitados en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (3 páginas).

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL.**

**Solicitud de documento formal.**

A través del Memorándum DAJ N° 2690/2024 del 19 de noviembre de 2024, se solicitó a la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas cursar nota aclaratoria al oferente **PARAGUAY SECURITY S.A., integrante del CONSORCIO FORTPY**, a fin de que presente las siguientes documentaciones solicitadas en el PBC:

**- Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC:**

5. Certificado de Cumplimiento Tributario (\*\*).
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente

(\*\*) Los documentos indicados con doble asterisco (\*\*) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

**- Requisitos de Calificación - Calificación Legal:**

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado..., y además las constancias de 1. registro de estructura jurídica y 2. de beneficiarios finales.

Conforme a lo comunicado a través del correo ceo.mopc@gmail.com, de fecha 20 de noviembre del 2024, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas dio cumplimiento a lo solicitado a través de la siguiente Nota CEO:

NOTA CEO N°	FECHA	OFERENTE
1145	19/11/2024	PARAGUAY SECURITY S.A.

E informó que **OBRA EN EL CEO LA RESPUESTA DEL CITADO OFERENTE** a fin de proseguir con su evaluación.


**Análisis de la respuesta remitida.**

**PARAGUAY SECURITY S.A., integrante del CONSORCIO FORTPY.**

Por nota recibida en la Coordinación del C.E.O. en fecha 20 de noviembre de 2024 a las 09:12 horas, en respuesta a la Nota CEO N° 1145/2024 del 19 de noviembre de 2024, el representante legal Pablo Bernardes, presentó las siguientes documentaciones:

- Patente comercial del municipio de Asunción de PARAGUAY SECURITY S.A. Periodo 2 – 2024.

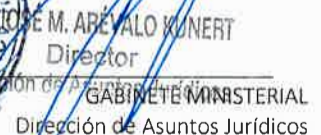
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mopc.gov.py

  
**José Ma. Sanabria P.**  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Matr. C.S.J. N° 70.359

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Matr. C.S.J. N° 50.067



  
**M. Arévalo Kunert**  
Director  
GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos

- Certificado de Cumplimiento Tributario, N°4270184113194, Control N° 909108D4, con vigencia desde 16/09/2024 al 16/10/2024.
- Constancia de Beneficiarios finales, con constancia N° 321314 de fecha 30/06/2024.
- Constancia de Estructura Jurídica, con constancia N° 313490, de fecha 30/06/2024.

Del análisis de los documentos presentados, se deduce que el oferente **PARAGUAY SECURITY S.A., integrante del CONSORCIO FORTPY, CUMPLE** con la presentación de los documentos solicitados, conforme a lo que solicita el PBC.

Por otra parte, luego de analizar las documentaciones de carácter legal que componen las ofertas presentadas por los oferentes **BRITIMP SEGURIDAD S.A., WINNER S.R.L, CONSORCIO FORTPY, integrado por PARAGUAY SECURITY S.A. y VALEX S.A., e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**, se concluye que los mismos **CUMPLEN** con la presentación de la documentación sustancial y formal solicitada en la *Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación* del PBC, en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES que se adjunta al presente Informe. (4 páginas).

### III. VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS G), H), I, y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los *Requisitos de Calificación* establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si los oferentes **BRITIMP SEGURIDAD S.A., WINNER S.R.L, CONSORCIO FORTPY, integrado por PARAGUAY SECURITY S.A. y VALEX S.A., e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.** y las personas individualizadas en sus ofertas, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos g), h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los *Requisitos de Calificación – Capacidad Legal* del PBC (págs. 14-15), que establece:


*A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:*


*...1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*

*...3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*

*...5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*

Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción  
Tel/Fax: (+595.21) 414.9621  
www.mops.gov.py

  
**José Ma. Sanabria P.**  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350



  
JOSÉ M. DIEVALDO RUFFERT  
GABINETE MINISTERIAL  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Asuntos Jurídicos

En ese sentido, se verificó que los oferentes proporcionaron el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, así mismo, como sujetos obligados por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019, presentaron las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en las ofertas, resultando que no cuentan con vínculos activos en la base de datos del SINARH.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica de los oferentes y las personas vinculadas a los mismos, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por la DNCP a la fecha del presente Informe.

Finalmente, esta Dirección considera prudente manifestar que este Informe desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a las documentaciones contenidas en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista. Todo esto para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta Dirección se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatare hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión de la evaluación realizada en esta oportunidad. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente Informe, que recae en el ámbito de los requisitos legales.

#### IV. CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la evaluación de las ofertas presentadas por los oferentes **BRITIMP SEGURIDAD S.A., WINNER S.R.L, CONSORCIO FORTPY, integrado por PARAGUAY SECURITY S.A. y VALEX S.A., e YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.**, conforme a lo establecido en las Secciones: **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación- Calificación Legal. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación** del PBC, se recomienda al Comité de Evaluación de Ofertas **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes teniendo en cuenta que las ofertas presentadas por los mismos, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su Decreto Reglamentario N° 9823/2023, y las demás reglamentaciones pertinentes.

Atentamente.

  
**José Ma. Sanabria P.**  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067  
**Dr. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos


**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

REF: LLAMADO MOPC N° 10/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 449.512.


Se verificaron las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:


<p><b>Garantías:</b> <i>instrumentación, plazos y ejecución.</i></p>	<p>1. La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las formas de instrumentación de las garantías dispuestas en el SICP por la Convocante.</p> <p>2. La Garantía de Mantenimiento de Oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentada de la siguiente manera: a. Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública o del líder del consorcio. b. Consorcio con acuerdo de intención de participación en contrato de consorcio: deberán emitir a nombre del líder del consorcio.</p> <p>4. En los casos de contratos abiertos las garantías se regirán por lo dispuesto en el Decreto Reglamentario y la reglamentación emitida por la DNCP para el efecto.</p> <p><b><u>Decreto Reglamentario N° 9823/2023</u></b> <b>Art. 45.- Garantías en contratos abiertos.</b> <b>a) Garantía de mantenimiento de oferta.</b> El porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta a ser presentada, deberá ser aplicado de la siguiente manera: ...ii. En contratos abiertos por monto: sobre el monto máximo establecido por la convocante. <u>Si la adjudicación fuese por lote o ítem, el porcentaje se aplicará sobre la suma de los montos máximos de cada lote o ítem ofertado.</u></p>
<p><b>Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta</b></p>	<p>150 días</p>
<p><b>SICP:</b> <b>% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas:</b></p>	<p>5 %</p>
<p><b>Tipo de Garantía:</b></p>	<p>Garantía Bancaria, Póliza.</p>
<p><b>Sistema de Adjudicación:</b></p>	<p>Lote</p>
<p><b>Contrato Abierto:</b></p>	<p>Montos Máximos. Lote 1: ₡ 10.880.000.000 Lote 2: ₡ 2.700.000.000</p>

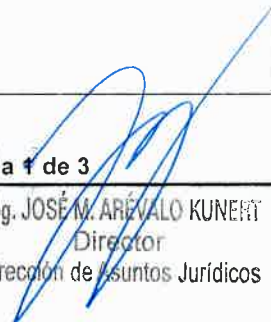


  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149000

  
**Mayra Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.359

  
**José Ma. Sanabria P.**  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

  
Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**


- 1) **OFERENTE:** BRITIMP SEGURIDAD S.A  
**REPRESENTANTE LEGAL:** ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO.  
Lotes: 1 y 2

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	09/10/2024	150	07/03/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	13.580.000.000		Tomador: BRITIMP SEGURIDAD SOCIEDAD ANONIMA
Empresa Aseguradora	EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA DE SEGUROS GENERALES		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508012592	Gs 679.000.000	08/10/2024	31/03/2025
<b>Monto Asegurado exigido en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	
<b>Vigencia exigida en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	

- 2) **OFERENTE:** WINNER S.R.L  
**REPRESENTANTE LEGAL:** FERNANDO MANUEL BRÍTEZ BORRELL  
Lote: 2


Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	9/10/2024	150	7/3/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	2.700.000.000		Tomador: WINNER S.R.L
Empresa Aseguradora	SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508018313	Gs 136.000.000	24/9/2024	22/3/2025
Póliza N° 18313 Endoso 1:	Gs 29.000.000	24/9/2024	22/3/2025
MONTO TOTAL	Gs 165.000.000		
<b>Monto Asegurado exigido en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	
<b>Vigencia exigida en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 60.067

  
**Mayra A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.350

  
**JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

Página 2 de 3

  
**José Ma. Sanabria P.**  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones  
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay  
Tel: 595 (021) 4149000

**INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

3) **OFERENTE: CONSORCIO FORTPY**

**REPRESENTANTE LEGAL:** PABLO BERNARDES BANTI

Lote: 1

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	09/10/2024	150	07/03/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	10.880.000.000		Tomador: VALEZ SOCIEDAD ANÓNIMA
Empresa Aseguradora	MAPFRE PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS S.A		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
5015080002451	Gs 544.000.000	08/10/2024	30/04/2025
<b>Monto Asegurado exigido en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	
<b>Vigencia exigida en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	

4) **OFERENTE: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A**

**REPRESENTANTE LEGAL:** JAVIER IGNACIO GIUBI VIOLA Y ENRIQUE KURT REHNFELDT NICOLI.

Lotes: 1 y 2.

Requisitos de Emisión de la Garantía			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentación	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalización de la Garantía
5	09/10/2024	150	07/03/2025
Datos de la Garantía Póliza de Seguro presentada			
Monto Máximo	10.880.000.000		Tomador: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A.
Empresa Aseguradora	EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1508006436	Gs 1.223.078.868	09/10/2024	06/04/2025
<b>Monto Asegurado exigido en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	
<b>Vigencia exigida en el PBC</b>		<b>Cumple</b>	

  
**Helena Cuevas**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 50.067

  
**María A. Cáceres**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70.250



  
**JOSÉ M. AREVALO RUEDA**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos


  
**José Ma. Sanabria P.**  
Abogado  
Matr. C.S.J. N° 51.497

ANEXO - DOCUMENTOS LEGALES



<p>LLAMADO MOPC N° 10/2024 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 449.512.</p>	<p>1. BRITIMP SEGURIDAD S.A R.U.C N° 80079959-3 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1813909 (Pág. 23-24)</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmado por el presidente y representante legal ESTEBAN MIGUEL BRITOS CABALLERO. (FO). Pág. 1-2. (Lista de precios y cantidades) Pág. 3-4.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508012592, emitida por EL COMERCIO PARAGUAYO S.A CIA DE SEGUROS GENERALES, vigente del 08/10/2024 al 31/03/2025. Monto asegurado: Gs. 679.000.000 Tomador: BRITIMP SEGURIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA. Pág. 5-13</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 452356, Vigencia del: 18/09/2024 al 17/10/2024. Pág. 14</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270183863289, Control N° 940208D9, Vigencia del: 12/09/2024 al 12/10/2024. Pág. 16</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 17-20</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 21-22</p>
<p>8. Documentos legales .Oferentes.</p>	
<p>8.1. Personas Físicas.</p>	
<p>a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC(*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>8.2. Personas Jurídicas.</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE: EP N° 57 de fecha 27/12/2013 cambio de denominación a "BRITIMP SEGURIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA, obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia de Persona Jurídica, obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I de Esteban Miguel Britos Caballero, obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE: EP N° 100 del 23/07/2015, Poder Especial para gestiones administrativas/bancarias otorgado por la firma "BRITIMP SEGURIDAD S.A." a favor de Esteban Miguel Britos Caballero, obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales y serán sometidos a la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora lope de presentación de ofertas.</p>	
<p><b>José Ma. Sababria P.</b> Abogado</p>	<p>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego</p>
<p><b>Matr. C.S.J. N° 51.497</b></p>	<p><b>Helena-Guevas</b> Abogada Mat. C.S.J. N° 70.350</p>




Abogado  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

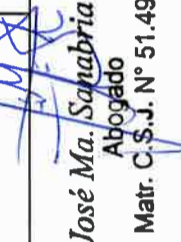
<p>LLAMADO MOPC N° 10/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 449.512.</p>	<p>2. WINNER S.R.L R.U.C N° 80010090-5. PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1815340 (Pág.13-14)</p>
<p align="center"><b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b></p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmado por el representante legal FERNANDO MANUEL BRÍTEZ BORRELL. FO Pág.1-2 Lista de precios y cantidades. Pág.3-6</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508018313, emitida por SEGUROS CHACO S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, vigente del 24/09/2024 al 22/03/2025. Monto asegurado: Gs. 136.000.000 Tomador: WINNER S.R.L. Pág. 8-12 Endoso 1 N°. 18313 vigente desde el 24/09/2024 al 22/03/2025. Monto asegurado: Gs. 29.000.000, Totalizando: G 165.000.000. Pág 7.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. N° Certificado 456321 Vigencia del: 16/09/2024 al 14/10/2024, obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270184740270 N° de control: 93B908B6 Vigente del: 25/09/2024 al 25/10/2024, obra en el perfil del proveedor</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Fomularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág 15-16</p>
<p align="center"><b>8. Documentos legales. Oferentes.</b></p>	
<p align="center"><b>8.2. Personas Jurídicas.</b></p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE: EP N° 91 de fecha 05/03/1993- Constitución de la firma denominada "WINNER S.R.L.", obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia de Persona Jurídica, obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I de FERNANDO MANUEL BRÍTEZ BORRELL, obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE: EP N° 164 de fecha 30/09/2015.- Poder Especial otorado por la firma "Winner Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de Fernando Manuel Britez Borrell, obra en el perfil del proveedor.</p>
<p align="center"><b>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</b></p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	
<p align="center"><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores de la Administración presentarán con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego</i></p>	
<p align="center">         MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES        DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL        OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY        TEL: +595 (021) 4149615         Abg. JOSÉ M. AREVALO MUNIERI        Director        Dirección de Asuntos Jurídicos     </p>	

  
**José Ma. Sanabria P.**  
 Abogado  
 Matr. C.S.J. N° 51.497

  
**María A. Cueva**  
 Abogada  
 Matr. C.S.J. N° 70.000.000  
  
  
**María Cueva**  
 Abogada  
 C.S.J. N° 50.067

<p>LLAMADO MOPC N° 10/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 449.512.</p>	<p>3. CONSORCIO FORTIPY. DNCP-003868. PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1815481 CONSTANCIA. Pág. 5-6</p>
<p>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</p>	<p>1. PARAGUAY SECURITY S.A R.U.C. N° 80027582-9. PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1815410 (Pág. 11-12)</p> <p>2. VALEX S.A R.U.C. N° 80100462-4. PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1815411 (Pág. 7-8)</p>
<p>1. Formulario de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmado por el representante legal. PABLO BERNARDES BANTI. F O Pág. 01 -02. Lista de precios Pág 03-04</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 5015080002451, emitida por MAPFRE PARAGUAY COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., vigente del 08/10/2024 al 30/04/2025. Monto asegurado: G 544.000.000. Pág. 17 - 20. Tomador: VALEX SOCIEDAD ANÓNIMA.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 451991 Vigencia del: 17/09/2024 al 14/10/2024. Pág. 16</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Presenta en Respuesta CEO N° 1145/2024.</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pág. 25-26</p>
<p>8.1. Personas Físicas.</p>	
<p>8.2 PERSONAS JURÍDICAS</p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE. E.P N° 70 de fecha 15/02/2013, cambio de denominación de la sociedad a Paraguay Security S.A, obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia de Persona Jurídica. Pág. 29-30</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I N° Jorge Jure Bykov Pág. 28</p>
<p>4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de representación de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por la Asamblea General Ordinaria (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos que acrediten la representación del representante de la sociedad de manera individual, obra en el perfil del proveedor.</p>	<p>CUMPLE: -ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 8 de fecha 29/04/2024, se designa como Presidente a Pablo de Tarso Bernardes. Pág 9-10 -Art. 16 de la EP N° 34 de fecha 24/11/2017, el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio.</p>


  
**Helena Cuevas**  
 Abogada  
 Matr. C.S.J. N° 50.067


  
**José Ma. Sanabria P.**  
 Abogado  
 Matr. C.S.J. N° 51.497

**Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
 Director  
 Dirección de Asuntos Jurídicos

8.3 Oferentes en consorcio

<p>a. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p> <p>b. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p> <p>c. <b>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.</b> Estos documentos pueden consistir en (*):  i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o  ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p> <p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):  i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o  ii. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.</p>	<p><b>CUMPLE.</b></p> <p><b>CUMPLE.</b> EP N° 64 de fecha 06/10/2024. ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO ENTRE LAS FIRMAS PARAGUAY SECURITY S A Y VALEX S.A., cláusula séptima se le designa Líder y Gestor del consorcio a la firma VALEX S.A, obra en el perfil del proveedor.</p> <p><b>CUMPLE:</b> CUMPLE: -Acta de Asamblea Ordinaria N° 25 de fecha 09/04/2024, se designa como Presidente a Jorge Jure Bykov. Pag 13-15 -Cláusula vigésimo primera de la EP N° 28 de fecha 26/05/2004, el uso de la firma social y la representación de la sociedad la tendrá el presidente de la sociedad de manera individual, obra en el perfil del proveedor</p> <p><b>CUMPLE:</b> -ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 8 de fecha 29/04/2024, se designa como Presidente a Pablo de Tarso Bernardes, Pag 9-10 -Art. 16 de la EP N° 34 de fecha 24/11/2017, el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio.</p> <p><b>CUMPLE.</b> Cláusula 8 de la EP N° 64 de fecha 06/10/2024, se designa como representante del consorcio a Pablo de Tarso Bernardes Banti.</p>
<p><b>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</b></p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica. (**)</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta en Respuesta CEO N° 1145/2024.</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales. (**)</p>	<p><b>CUMPLE:</b> Presenta en Respuesta CEO N° 1145/2024.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. +</i></p>	
<p style="text-align: center;"><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado, podrán presentar con su oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego</i></p>	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS - DPTO. DE ASESORAMIENTO PRECONTRACTUAL.  
OLIVA Y ALBERDI N° 411, C.P. N° 1221, ASUNCIÓN, PARAGUAY  
TEL: 595 (021) 4149615



**Ing. JOSÉ M. AREVALO KUNERT**  
Director  
Dirección de Asuntos Jurídicos

**Magda A. Carrero**  
Abogada  
Mat. C.S.J. N° 70 222

**José Ma. Sanabria P.**  
Abogado  
Mat. C.S.J. N° 51.497

<p>LLAMADO MOPC N° 10/2024 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE TRANSPORTE Y CUSTODIA DE VALORES PARA LOS PUESTOS DE PEAJE. ID N° 449.512.</p>	<p>4. YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A R.U.C N° 80013251-3 PERFIL DEL PROVEEDOR N° 1815374 (Pág. 4-5)</p>
<p align="center"><b>REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN</b></p>	
<p>1. Formulario de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Formulario de Oferta y Lista de precios firmado por el presidente JAVIER GIUBI VIOLA y el representante legal ENRIQUE KURT REHNFELDT. Formulario de Oferta Pág.6-7 . Lista de precios y cantidades Pág 8-9.</p>
<p>2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</p>	<p>CUMPLE. Póliza de Seguro N° 1508006436, emitida por EL SOL DEL PARAGUAY COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A, vigente del 09/10/2024 al 06/04/2025. Monto asegurado: Gs. 1.223.078.868 Tomador: YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD S.A Pág. 2-3.</p>
<p>3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 452508, Vigencia del: 18/09/2024 al 17/10/2024. Pág. 10</p>
<p>4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar (**)</p>	<p>NO APLICHA</p>
<p>5. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)</p>	<p>CUMPLE. Certificado N° 4270184937847 N° de control: 8BB20864, de fecha 27/09/2024 Pág. 12</p>
<p>6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente (**)</p>	<p>CUMPLE: Pág. 13-17</p>
<p>7. Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)</p>	<p>CUMPLE. Pag: 18-19.</p>
<p align="center"><b>8. Documentos legales .Ofertantes.</b></p>	
<p align="center"><b>8.2. Personas Jurídicas.</b></p>	
<p>1. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</p>	<p>CUMPLE: EP N° 138 de fecha 02/12/1995.-Constitución de YRENDAGUE SERVICIO DE SEGURIDAD SOCIEDAD ANÓNIMA, obra en el perfil del proveedor</p>
<p>2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</p>	<p>CUMPLE: Constancia de Persona Jurídica. Pág. 24-25</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</p>	<p>CUMPLE: C.I N° Javier Ignacio Giubi Viola y C.I N° Enrique Kurt Rehnfeldt Nicolí. Pág.22- 23</p>
<p>d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</p>	<p>CUMPLE: CUMPLE: EP N° 96 de fecha 13/03/2019 - Poder especial que otorga la firma Yrendague S.A a favor de Enrique Kurt Rehnfeld Nicolí, el uso de firma de la sociedad deberá hacerse en todos los casos de manera conjunta con otro de los directores designados en Asamblea, obra en el perfil del proveedor. - Acta N° 37-Asamblea General Ordinaria de fecha 01/04/2024, se designa como Presidente del Directorio Javier Giubi Viola. -Art. décimo sexto de la E.P N° 429 de fecha 02/11/2015, el uso de la firma social es conferido en forma conjunta a cualquiera de los directores titulares con un mínimo de dos firmas de los directores titulares para que puedan ejercer la representación de la sociedad, obra en el perfil del proveedor.</p>
<p align="center"><b>Requisitos de Calificación- Capacidad Legal</b></p>	
<p>Constancia de registro de estructura jurídica.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p>Constancia de beneficiarios finales.</p>	<p>CUMPLE. Obra en el perfil del proveedor.</p>
<p><i>Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario. Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.</i></p>	
<p align="center"><i>Los oferentes inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado deben presentar con la oferta, la Constancia del Perfil del Proveedor, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el pliego</i></p>	


  
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES  
 DEPARTAMENTO DE ASSESORAMIENTO PRECONTRACTUAL  
 DR. JOSÉ M. AREVALO KUNERT  
 Director

  
**Helena Cuevas**  
 Abogada  
 C.S.J. N° 50.067

  
**José Ma. Sanabria P.**  
 Abogado  
 Matr. C.S.J./N° 51.497